

Rosario, 13 de diciembre de 2022

Circular Nro. 795-22 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 787/2022. Contrato de Futuro de Soja. Negociación “Disponible”.

Estimados Agentes:

Se les comunica que, en el día de la fecha, en virtud de las facultades otorgadas por el Reglamento del Contrato de Futuros de Soja en Dólares, se conformó el Comité de Contrato y se resolvió, en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 787/2022 (en adelante “el Decreto”), que:

- El vencimiento y último día de negociación de SOJ.ROS/DIC22 será el 15 de diciembre próximo, siendo también esa fecha el límite para la presentación de las Ofertas de Entrega pendientes.
- En la negociación “Disponible” realizada en el mes en curso, los cupos deberán ser otorgados dentro de los 7 días hábiles de la concertación de la operación o el 30 de diciembre próximo, lo que suceda antes.
- En los casos de cupos otorgados para los últimos 5 días de diciembre, el vendedor facturará considerando el contravalor excepcional y transitorio previsto en el primer párrafo del artículo 5º del Decreto, aún cuando por cuestiones logísticas deba solicitar un nuevo cupo que ocurra en fecha posterior. A los efectos del cumplimiento del Decreto, la facturación se realizará a más tardar el 30 de diciembre. Matba Rofex retendrá el pago hasta verificar la efectiva descarga de la mercadería.

Les saluda atentamente,

Adrián C. Isnardo
Subgerente General de Futuros y Opciones
Matba Rofex S.A.